AÑO CXIV - N° 29.482
CORRIENTES, JUEVES 04 de JUNIO de 2026

GOBIERNO DE CORRIENTES

BOLETIN OFICIAL DE CORRIENTES

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados *Pág: Nº 4*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 5*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 5*
Remates - Capital *Pág: Nº 6*
Remates - Interior *Pág: Nº 6*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 7*
Convocatorias *Pág: Nº 7*
Partidos Políticos *Pág: Nº 9*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 10*

Anexo: Ley N° 6733
Anexo II: Resoluciones CCEDS

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

GOBIERNO DE CORRIENTES

Sr. Juan Pablo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Coordinación y Planificación

Lic. Juan Pablo Fornaroli
Ministro Secretario Gral

C.P. Héctor Ricardo Grachot
Ministro de Hacienda y Finanzas

Cdra. Ana Miño
Ministra de Educación

Dr. Emilio Lanari
Ministro de Salud Pública

Esc. Walter Chávez
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Seguridad

Dr. Jorge Meza
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Dr. José Irigoyen
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Juan Enrique Braillard Poccard
Ministro de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dr. Luciano Cabrera
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 161
Corrientes, 3 de febrero de 2026

Visto:
El proyecto de Ley N° 6.733 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y
Considerando:
Que el proyecto de Ley N° 6.733 tiene por objeto, instituir como Fiesta Provincial del Reencuentro y la Cultura Regional "Ñande Pueblo" a la que anualmente se celebra en el mes de febrero en el Municipio de Gobernador Dr. Juan Esteban Martínez.
Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por ley de la Provincia, la sancionada con el Nº 6.733 por la Honorable Legislatura.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Sr. Juan Pablo Valdés
Lic. Juan Pablo Fornaroli

Decreto Nº 174
Corrientes, 3 de febrero de 2026

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Planificación, al Psicól. SAL, GASTÓN FEDERICO, DNI N° 28.410.848.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Coordinación y Planificación.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese al Ministerio de Coordinación y Planificación, a sus efectos y archívese.
Sr. Juan Pablo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 208
Corrientes, 6 de febrero de 2026

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE a partir de la notificación del presente, la renuncia presentada por el Sr. HANKE, MARCOS MATÍAS, DNI N° 25.198.370, al cargo de Subsecretario de Empleo dependiente del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio.
ARTÍCULO 2°: AGRADÉCENSE al renunciante los servicios prestados.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Industria, Trabajo y Comercio.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese al Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio a sus efectos y archívese.
Sr. Juan Pablo Valdés
Dra. Herminda María Gabur

Decreto N° 236
Corrientes, 10 de febrero de 2026

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCENSE las siguientes condiciones de recaudos de diferentes actos administrativos dictados por este Poder Ejecutivo para la implementación de los mismos:
-EXCEPTÚANSE de lo establecido en el artículo 18 inciso b) de la Ley N° 4.067 a las siguientes personas:
DIARTE, FEDERICO RUBÉN, DNI N° 13.636.691. Designado por Decreto N° 171 de fecha 3 de febrero de 2026.
FERNÁNDEZ, MARÍA ADELIA, DNI N° 16.854.644. Designada por Decreto N° 121 de fecha 2 de febrero de 2026.
MARTÍNEZ, YOLANDA BEATRIZ, DNI N° 13.905.704. Designada por Decreto N° 172 de fecha 3 de febrero de 2026.
ZAMUDIO, JORGE HUMBERTO, DNI N° 16.357.557. Designado por Decreto N° 170 de fecha 3 de febrero de 2026.
ZIMERMAN, JORGE RAÚL, DNI N° 5.674.721. Designado por Decreto N° 86 de fecha 19 de enero de 2026.
-OTÓRGANSE licencia sin goce de haberes, con reserva del cargo y mientras duren en sus funciones, conforme lo establecido por los artículos 40 inciso "e", 43 y 64 de la Ley N° 4.067, a los agentes de planta permanente que a continuación se detallan:
WICHMANN, MARÍA ALEJANDRA, DNI N° 23.742.332. Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, Jurisdicción: 18, UO: 00-Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, Categoría 120 - Clase 240, a partir de la aprobación del Decreto N° 78 de fecha 19 de diciembre de 2025.
VERGEZ, CINTHIA BELÉN, DNI N° 31.863.359. Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, Jurisdicción: 18, UO: 01-Dirección de Administración, Categoría 120, Clase 240, a partir del 11 de diciembre de 2025. Designada por Decreto N° 136 de fecha 29 de diciembre de 2025.
FERNÁNDEZ, MARÍA ADELIA, DNI N° 16.854.644. Ministerio Secretaría General, Jurisdicción: 07, UO: 20-Dirección de Despacho, Categoría 120, Clase 240, a partir de la aprobación del Decreto N° 121 de fecha 2 de febrero de 2026.
NONINO, JESICA PAMELA, DNI N° 32.580.978. Ministerio de Coordinación y Planificación, Jurisdicción: 13, UO: 01-Secretaría de Coordinación y Planificación Institucional, Categoría 120, Clase 240, a partir del 1 de febrero de 2026.
-ESTABLÉCESE que previo al alta del cargo en que se los designa, deberán acreditar con la documental correspondiente, que no existen incompatibilidades conforme los informes del SINTyS de fecha 04/02/2026 (Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social) las personas que a continuación se detallan:
WICHMANN, MARÍA ALEJANDRA, DNI N° 23.742.332. Decreto N° 78 de fecha 19 de diciembre de 2025.
POUPARD, MAGALÍ, DNI N° 31.102.951. Designada por Decreto N° 175 de fecha 3 de febrero de 2026.
ZALAZAR, JUAN MANUEL, DNI N° 32.992.973. Designado por Decreto N° 173 de fecha 3 de febrero de 2026.
-DISPÓNESE que la designación efectuada al C.P. BRJLLONI, CRISTIAN MANUEL, D N° 26.004.454, en el artículo 3°, por Decreto N° 136 de fecha 3 de febrero de 2026, es de carácter transitorio.
-SUSCRÍBANSE los pertinentes contratos a plazo fijo a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de enero 31 de 2026, con los siguientes agentes:
Sr. GAONA, JUAN MARÍA, DNI N° 38.234.637, Jurisdicción: 07, UO: 15- Secretaría General, Categoría 120, Clase 200
-AUTORÍZASE a la Dirección General de Personal a realizar los movimientos de cargos que correspondan para la implementación de lo establecido por Decreto N° 86 de fecha y 19 de enero de 2026, correspondiente a la Designación del Dr. ZIMERMAN, JORGE RAÚL, DNI N° 5.674.721.
Sr. ACEVEDO ZABALA, DIEGO DAVID, DNI N° 24.046.545, Jurisdicción: 07, UO 15-Secretaría General, Categoría 120, Clase 120.
-RECTIFÍCASE el artículo 2° del Decreto N° 170 de fecha 3 de febrero de 2026, en su parte pertinente donde dice..."GARRIDO ARAQUISTAIN, GABRIELA LUCIANA, DNI N° 25.052.244, Instituto de Cultura, Categoría 090, Clase 190"..... debe decir.. ."GARRIDO ARAQUISTAIN, GABRIELA LUCIANA, DNI N° 25.052.244, Instituto de Cultura, Categoría 090, Clase 019"...
-DETERMÍNASE que la designación del Ing. BENTOS, CÉSAR JAVIER, DNI N° 24.273.526, por Decreto N° 77 de fecha 19 de diciembre de 2025, tendrá vigencia a partir de la aprobación del Decreto N° 120 de fecha 2 de febrero de 2026.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros: Secretario General, Coordinación y Planificación, Industria, Trabajo y Comercio, Salud Pública, Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese a la Dirección de Administración y Personal, a la Subdirección de Personal del Ministerio Secretaría General, líbrense copias a los Ministerios de: Coordinación y Planificación, Industria, Trabajo y Comercio, Salud Pública, Hacienda y Finanzas, a sus efectos y archívese.
Sr. Juan Pablo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dra. Herminda María Gabur
Dr. Emilio Lanari Zubiaur
Lic. Juan Pablo Fornaroli
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 273

Corrientes, 19 de febrero de 2026

Visto:
El Expediente N° 923-192-2025 del registro del Instituto de Cardiología de Corrientes "Juana Francisca Cabral"; y
Considerando:
Que por las citadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 245 de fecha 29 de octubre de 2025 del Instituto de Cardiología de Corrientes "Juana Francisca Cabral", solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 inciso 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 245 de fecha 29 de octubre de 2025 del Instituto de Cardiología de Corrientes "Juana Francisca Cabral", la que como Anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Sr. Juan Pablo Valdés
Dr. Emilio Lanari Zubiaur

Decreto N° 321

Corrientes, 23 de febrero de 2026

Visto:

El expediente Nº180-00745/2021 del registro del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de la Resolución N° 46 del 29 de enero de 2.026, dictada por la Ministra de Industria, Trabajo y Comercio.

Que por Decreto N° 763/2024, se aprueba la Resolución N° 62/2.024 que aprueba el Proyecto de Inversión, presentado por Señor Christian Paolo Giovenale, DNI: 28.816.028, titular de la firma "GIOVENALE CHRISTIAN PAOLO" CUIT. N°20-28816028-8 y se incorpora el "Acta de Inversión y Fomento" suscripta.

Que a fojas 185/188, Fiscal de Estado de la Provincia, mediante Dictamen N° 72 de fecha 11 de febrero de 2.026, expresa: que previamente es oportuno solicitar se adjunten a las actuaciones, copia certificada del contrato de modelo del contrato de Compraventa y Resolución que regula el valor promocional por la cual se establece el precio de venta del inmueble; Opina que el trámite se encuentra en condiciones de ponerse a consideración del Poder Ejecutivo.

Que a fojas 189/195, se incorporan, en copias certificadas; Modelo del Contrato de Compraventa y Resolución N° 08 del 14 de enero de 2.026 que regula el valor promocional por la cual se establece el precio de venta del inmueble, dando cumplimiento a lo solicitado por Fiscalía de Estado.

Que asimismo se incorpora nota de aceptación del precio propuesto, firmado por GIOVENALE CHRISTIAN PAOLO.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1°y 2° de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N°46 del 29 de enero de 2.026 dictada por la Ministra de Industria, Trabajo y Comercio, la que como anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO2º: FACÚLTESE al Escribano Mayor de Gobierno à otorgar la escritura traslativa de dominio en el plazo establecido en el contrato, autorizada en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Industria, Trabajo y Comercio.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, a sus efectos.

Sr. Juan Pablo Valdés
Dra. Herminda María Gabur

Decreto N° 477

Corrientes, 6 de marzo de 2026

Visto:

La Resolución N° 106 de fecha 21 de enero del año 2026, y

Considerando:

Que en autos se tramita la aprobación de la Resolución N° 106 de fecha 21 de enero del año 2026, dictada por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, encuadrando el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril del 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 106 de fecha 21 de enero del año 2026, dictada por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes, la que como Anexo forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y al Instituto de Viviendas de Corrientes, a sus efectos.

Sr. Juan Pablo Valdés
Dr. Jorge Omar Meza

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
924	22/04/26	Pasquali, Maria Florencia	23.007.603	Esc. Normal "Dr. Hipólito E. Baibiene" Lavalle	Educación
925	22/04/26	Romero, Marcela Maria	20.535.149	Inst. de Form. Docente "Mercedes" Mercedes	Educación
926	22/04/26	Oliva, Ángela Norma	13.784.630	Esc. Técnica "Fray Luis Beltrán"	Educación
927	22/04/26	Saucedo, Ángela	14.773.355	Esc. N° 407 "Prov. De Jujuy" de Mercedes	Educación
928	22/04/26	Medina, Sabina Analia	31.366.910	Esc. N° 619 "Uruguayana" de P. de los Libres	Educación
929	22/04/26	Romero, Gustavo Emilio Oscar	18.568.060	Esc. N° 145 "Soldados Águila y Almonacid" de Concepción	Educación
930	22/04/26	Gimenez, Victor Cesar	20.353.257	Col. Sec. "Fray José de la Quintana"	Educación
931	22/04/26	Sosa, Diana Corina	21.907.880	Esc. Jardín de Inf. N° 16 "Vicky Jean Navajas" de Sto. Tomé	Educación
932	22/04/26	Del Giorgio Torres, Cesar G.	17.258.237	Inst. Sup. De Form. Doc. "Ramón J. Carcano" de M. Caseros	Educación
933	22/04/26	Ledesma, Claudia Carolina	23.299.238	Col. Sec. "1° Tte. De la F.A.A. Miguel A. Giménez" de S. Cosme	Educación
934	22/04/26	Simón, Pablo Guillermo	18.022.891	Col. Sec. "Dr. Luis F. Leloir"	Educación
935	22/04/26	Gomez, Nélida Elva	20.191.087	Col. Sec. "Cnel. José Armand"	Educación
936	22/04/26	Robledo, Rito	12.052.594	Esc. Agrotécnica "Eulogio Cabral" Mercedes	Educación
937	22/04/26	Moreyra, Teresa Romana	30.257.367	Col. Sec. "Srta. Irma Rita Barbosa Fonteina" C. Cuatiá	Educación
938	22/04/26	Esquivel, Ramón Antonio	12.440.098	Esc. Normal "Dr. Juan G. Pujol"	Educación

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 238818/23

El juzgado civil y comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Graciela Liliana Lisceiko ubicado en calle 9 de Julio N° 1099, 2° piso de la ciudad de Corrientes, correo electrónico: jcivilycom2-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono (379)4104009, en las actuaciones: "BARUZZO VERONICA GABRIELA C/ TORRENT DE VIDAL ELOISA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Expediente N° 238818/23, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a TORRENT DE VIDAL ELOISA Y/ O A SUS HEREDEROS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado la ciudad de Corrientes, Manzana N° 299, Parcela 17 s/Catastro, B° Camba Cua, sobre calle Entre Ríos N° 1350, entre Moreno y Belgrano, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al T° 9, Folio 13203, N° 6166, Año 1940 del Departamento Capital e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Partida Inmobilaria A1-26764-1, con las siguientes medidas: frente 9,86 metros, contrafrente 9,80 metros, fondo 17,48 metros y contrafondo 17,26 metros, lo que hace una superficie total de 170,71 mts^{2,} cuyos linderos son: al Norte: L° s/Mra.: José Francisco Ramallo, al Sur: L° s/Mra.: Felisa Acosta, al Oeste: L° s/Mra. Esther Josefa Vidal y al Este: calle Entre Ríos (Pav.Flex), todo conforme al Plano de Mensura Nº 30053 "U" a presentarse en la causa: "BARUZZO VERONICA GABRIELA C/ TORRENT DE VIDAL ELOISA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Expediente N° 238818/23, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en providencia N° 6164, Corrientes, 27 de Mayo de 2026.- (..) "1.-)cítese por edictos a TORRENT DE VIDAL ELOISA Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.2.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. (…) Notifíquese. Firmado electrónicamente por la Dra. María Eugenia Cima Abogada Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 2."

Corrientes, 28 de Mayo de 2026.-

Dra. María Eugenia Cima – Secretaria.-

I: 03/06 – V: 04/06.-

Expte. N° 245252/23

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial Nº 6 Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, cita y e mplaza por edicto a CHERVIN ZENON Y/O SAMUEL (D.N.I. N.º 01.646.173); CHERVIN JAIME (D.N.I. N.º 01.637.695) y STOFFEL JOSE MAURICIO (D.N.I N.º 05.625.279) Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble ubicado en B° Villa Celia - Parcela N.º 41 – Manzana N.º 233 L, anotado en el RPI actualmente al folio Real Matrícula N.º 76951 del Departamento Capital, Adrema N.º A1-018242- 2, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta litis y lo acrediten en estos autos caratulados:"OJEDA MARGARITA BEATRIZ , OJEDA MARIA ALICIA Y OTROS C/ CHERVIN ZENON ; CHERVIN JAIME ; STOFFEL JOSE MAURICIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" - Expte. N° 245252/23, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 3°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA BENITEZ CIMA.-

Corrientes, 28 de Mayo del 2026-

Dra. Sonia Elizabeth Filipigh – Secretaria.-

I: 03/06 – V: 04/06.-

Citaciones - Interior

Expte. N°19.356/24

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°2 de Curuzú Cuatiá (Ctes.), a cargo del Dr. José Osvaldo Ledesma, Juez, Secretaría nº3, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Sotelo Benítez, sito en calle Dr. Pozzi n°682 de Curuzú Cuatiá (Ctes.), c.e. jcivcomlab-curuzu@juscorrientes.gov.ar teléfono:3774-420012, en las actuaciones" "BUSTO MARTIN JAVIER c/QUIROS O QUIROZ LORENZO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. CXP n°19.356/24 cita y emplaza a herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente causa ubicado en calle Gobernador Gómez nº260 de esta ciudad; Lote "B" según mensura n°7233-L efectuada por el Agrimensor Eduardo E. Robaina aprobada por la Dirección de Catastro de Corrientes 21/11/13 NO tiene inscripción en el registro de la Propiedad Inmueble y tampoco está registrado en Catastro, no tiene partida inmobiliaria; superficie: de 326,02 m2. Las Medidas Ptos. C-D: 11,11m; D-E: 43,02m; E-F:13,12m; C-G: 3,97m ; G-H:4,85m; H-I:52 m. Linderos al Este: calle pública Gdor. Gómez; al Oeste: Liliana Leyes de Diez; al Norte: Antonio Benito González; al Sur: Lote A y en parte Ana V. Barrionuevo. El auto que lo ordena dice: "N°1432. Curuzú Cuatiá (Ctes.), 16 de abril de 2026. ...Por ampliada demanda y por pretendida prescripción adquisitiva del inmueble identificado como Lote "B" del plano de mensura N°7233 L, contiguo al Lote A, ubicado en la manzana 70 sobre calle Gdor. Gómez N°260. Las Medidas son las siguientes: Ptos. C-D: 11,11m; D-E:

43,02m; E-F:13,12m; C-G: 3,97m ; G-H:4,85m; H-I:52 m. Linderos: al Este: calle pública Gdor. Gómez; al Oeste: Liliana Leyes de Diez; al Norte: Antonio Benito González; al Sur: Lote A y en parte Ana V. Barrionuevo. Sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. En consecuencia, no contando con inscripción registral, la anotación de litis prevista en el art. 1.905 del CCC resulta de imposible cumplimiento... Asimismo, cítese por edictos a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble detallado que se publicarán por dos días en el Boletín oficial y en un diario de circulación en el lugar donde se sitúa el inmueble para que en el término de 15 días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Notifíquese.- Fdo.: Dr. José Osvaldo Ledesma. Juez."

Curuzú Cuatiá, Corrientes, de abril de 2026.-

Dr. Pedro Alejandro Sotelo Benitez – Secretario.-

I: 03/06 – V: 04/06.-

Remates - Capital

Expte. EXP 271625/25

Se Hace Saber: Que por disposición del Juzgado Civil y Comercial N°11, sito en calle 9 de Julio Nº 1099 -Piso 6- de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, República Argentina, a cargo de la Dra. María Virginia Tenev, Secretaria N° 23 de la Dra. Laura Andrea Saade, en autos: "VELAR DANUZZO FRANCISCO JOSÉ; VELAR MARIANA BEATRIZ; VELAR GASTON FEDERICO C/ LA MURALLA CHINA S.A. S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte. EXP 271625/25, previa 2 publicaciones en el Boletín Oficial y un diario local, que el Martillero Sebastián Armando Vallejos (MP Nº310 – Colegiado Nº11) procederá el día MIERCOLES 8 DE JULIO DE 2026 a la hora 10 en la en la sede del Colegio Público de Abogados -1ra Circunscripción- sito en calle Tucumán Nº 570 de la ciudad de Corrientes, a la VENTA EN PUBLICA SUBASTA el inmueble ubicado en esta Provincia de Corrientes, Municipio de Riachuelo, sobre Av. San Héctor Valdivielso Sáez del Barrio "Frigorífico", Sexta Sección, individualizado como Parcela "A" del Dupl. de Mensura Nº 28369 "U", con una superficie total de 37 ha., 60 a., 77 ca. Linderos conforme Mensura: Norte: Arroyo Hidalgo y Arroyo Riachuelo; Este: calle pública sin nombre (tierra) y Parcela B; al Sur: Ruta Provincial Nº8 (Pav. de HºAº ripio), Parcela "B" y Parcela "C"; Oeste: Arroyo Hidalgo, Arroyo Riachuelo, Parcela "B" y Parcela "C". Inscripciones: En el Reg. de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 69708 del Departamento Capital "A" y en la Dirección de Catastro bajo Nomenclatura Catastral (ADREMA) A2-000064-3. Titular sobre el dominio: "LA MURALLA CHINA S.A." CUIT Nº 33-71634498-9. BASE DEL REMATE: U$S 5.018.071,23. Si al cabo del lapso de una hora, no hubiere postores, la misma se reducirá en un 25%, es decir, por la suma de U$S 3.763.553,42.- Gravámenes: 1) Hipoteca en primer grado, objeto de la presente ejecución. Anotado el 10/07/2019. 4) Embargo Preventivo en autos: "IMC en autos: Piri Herminio Ramón c/ La Muralla China S.A. y/u otros s/ Ind.", Expte. Nº 229476/1, Juz Lab 4 – Ctes Capital. Anotado el 21/09/2022; 5) Embargo Preventivo en autos: "IMC en autos: Piri Hermenegildo Ramón c/ La Muralla China S.A. y/u otros s/ Ind.", Expte. Nº 229470/1, Juz Lab 4 – Ctes Capital. Anotado el 21/09/2022; 6) Embargo Preventivo en autos "IMC en autos: Soto Enrique Fabián c/ La Muralla China S.A. y otros s/ Demanda Laboral", Expte. Nº 235020/1. Juz Lab 4 – Ctes Capital. Anotado el 24/11/2022. 7) Embargo en autos "Piri Hermenegildo Ramón c/La Muralla China S.A. y/u otros s/Ind.", Expte Nº229470/22. Juzg Lab 4 – Ctes Capital. Anotado el 06/08/2024. 8) Embargo en la presente causa. Anotado el 11/08/25; 9) Embargo Ejecutivo en autos "Soto Enrique Fabian c/ La Muralla China S.A. y/u otros s/Demanda Laboral – Hoy Acumulado IMC en Soto Enrique Fabian c/La Muralla China S.A.; BANYAN S.R.L.: YI ZHUANG Y/O QRR s/Demanda Laboral; Expte 235020/22. Juz Laboral 4 – Ctes Capital. Anotado el 10/09/2025. Condiciones de la Venta: En el acto de remate, el comprador deberá abonar el 10% en concepto de Seña -a cuenta del precio- mediante depósito en cuenta judicial y el 4% en concepto de Comisión, ambos calculados sobre el precio ganador en la subasta. El 90% restante del precio lo abonará por transferencia bancaria dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta (art. 618 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Corrientes, y domicilio electrónico (art. 617 del CPCC.). No se acepta compra en comisión. Deudas: Conforme certificado de libre deuda expedido por DGR Ctes no adeuda el impuesto inmobiliario rural al 31/12/2026. Estado de Ocupación: Ocupado por la firma "CARFINORT CARNES SASU" (CUIT 30-71891410-4) en carácter de locataria (con contrato vigente hasta el 30/06/2028) y por el Sr. Miguel Ángel Motta, quien habita en una vivienda interna. Horario de visita: Días hábiles de 8:00 a 11:00 hs. Informes: Con el martillero actuante en Santa Fe 1151 de la Ciudad de Corrientes de 17 a 20 hs. Cel (0379) 15 422-8799.

Corrientes, 29 de mayo de 2026.-

Dra Laura Andrea Saade - Secretaria

I: 04/06 – V: 05/06

Remates - Interior

Expte. Nº I03-37086/1

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Goya (Ctes.), a cargo dela Dra. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. JOSEFINA REBORATTI, ubicado en calle Colon Nº 634 de la ciudad de Goya, correo electrónico: jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 03777-437622,en las actuaciones: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (DRES. MUNIAGURRIA) –EN AUTOS-FIORITO MARIA NELIDA C/ SUCESION DE ABEL EFRAIN SOSA S/ DIVISION DE CONDOMINIO – ORDINARIO POR AUDIENCIAS-", Expte. Nº I03-37086/1, se comunica por el término de dos (2) días, que el Martillero LUIS IGNACIO GHIGLIONE Mat. Prof. Nº 214, con domicilio Barrio Güemes, Mz. 62, casa Nº 19, procederá a vender en PÚBLICA SUBASTA: El 50% de un inmueble ubicado en

Primera Sección, del Departamento de Goya, Colonia El Porvenir, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 3.580 del Dpto. de Goya (Ctes.) a nombre de MARIA ELENA FIORITO, L.C. N° 4.616.606; individualizado como Lote N° 20, constante de 25 m de frente por 35 m de fondo e iguales contra frente y contra fondo, con una superficie de 874,11 m2; lindando al norte con lote N° 19; al sur con lote N° 21, al este con parte del lote "C2" y oeste con calle sin nombre,con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, Adrema: I1-14077-1, DEUDAS: Impuesto Inmobiliario:Cuenta N° 10966, registra deuda por $21.682,57 al 11 de Junio de 2024,Tasa por Retribución de Servicios: no registra deuda por ser zona rural, Agua de Corrientes: no posee deuda. Las mismas serán a cargo de quien resulte comprador. ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra desocupado. BASE: Sin limitación de precio. CONDICIONES DE VENTA: al contado y al mejor postor, con dinero en efectivo. SEÑA: 30% en el acto y a cargo del comprador y/o adquirente; el saldo deberá depositarse dentro de los cinco (5) días de notificado de la aprobación judicial de la subasta, para lo cual deberá constituir domicilio en la ciudad de Goya. LUGAR DE LA SUBASTA: Agustín P. Justo Nº 1.086 de la ciudad de Goya. DIA: viernes 26 de Junio de 2026. HORA: 17:00 hs. COMISION: 4% en el acto del remate a cargo del comprador.

Para informes y/o ver el inmueble a subastar, comunicarse con el Martillero actuante, en horarios de 8:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 19:00, al teléfono cel 3777-629311.

NOTA: El Dr. PABLO MUNIAGURRIA se encuentra facultado para efectuar postura en el acto de la subasta hasta compensar el monto del crédito reclamado, y en caso de que resulte adjudicado, se lo eximirá del pago de la seña establecida, abonando únicamente la comisión del martillero.

Goya (Ctes.), 29 de Mayo de 2026. Firmado digitalmente por REBORATTI Josefina. Fecha 2026.05.29.

Dr. Josefina Reboratti – Secretaria.-

I:04/06 – V: 05/06.-

Sección General

Licitaciones

UNNE
Licitación Privada
Régimen Obra Pública Nº 2/2026

EXPEDIENTE Nº 2025-29903

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 230.000.000,00 - COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO

FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2026 - HORA: 10:00.

LAS OFERTAS SERAN RECIBIDAS HASTA LAS 09:00 HS. EN LA CASILLA DE CORREOS dircompras@unne.edu.ar, CON EL ASUNTO: "OFERTA LICITACIÓN PRIVADA Nº 2/2026", SIENDO LA APERTURA DE LAS OFERTAS A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DEL JUNIO DE 2026.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION DE CONTRATACIONES – INSTITUTO RECTORADO- U.N.N.E. – 25 DE MAYO Nº 868 - C.P. 3400 - CORRIENTES.

OBJETO DEL LLAMADO: " LINEA DE MEDIA TENSION 13,2KV – NEXO S.E.T.E.N FOTOVOLTAICA – S.E.T.I.N - U.N.N.E".

LUGAR Y FECHA DE CONSULTAS: EN DIAS HÁBILES DE 8:00 A 12:00 HORAS, HASTA 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS, EN LA CASILLA DE CORREO DE LA DIRECIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA DEL INSTITUTO RECTORADO DE LA U.N.N.E., dgconstrucciones@unne.edu.ar

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN PODRÁ OBTENERSE EN FORMA GRATUITA Y CONSULTARSE EN EL SITIO WEB OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE HTTPS://WWW.UNNE.EDU.AR - PESTAÑA INFERIOR "LICITACIONES POR OBRA PÚBLICA", O CONSULTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA - RECTORADO U.N.N.E., SITO EN LA CALLE 25 DE MAYO 868, DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, LOS DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 12:00 HS., HASTA SIETE (7) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

PLAZO DE EJECUCION: 3 (TRES) MESES.

PLAZO DE GARANTÍA: 12 (DOCE) MESES.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

Cra. Analía Cristina Falcón - Secretaria General Administrativa

I: 04/06 – V: 10/06

Convocatorias

Fiesta Provincial del Agricultor

Convocase a los señores socios de la comisión de apoyo de la fiesta provincial del agricultor, a su Asamblea General Ordinaria que se celebrará en sus instalaciones de av. San Antonio s/n y productores tabacaleros el día 19 de Junio del 2026 a las 20:00 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 32, iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/12/2024 y N° 33 iniciado el 01/01/2025 y finalizado el 31/12/2025.

3. Elección de los miembros de la comisión directiva para ocupar los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Tercero, Vocal Titular

Quinto, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Tercero y Vocal Suplente Quinto, todos por finalización de mandato y por el término de un año.
4. Elección de los miembros de la comisión directiva para ocupar los cargos Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular Segundo, Vocal Titular Cuarto, Vocal Titular Sexto, Vocal suplente Segundo, Vocal Suplente Cuarto y Vocal Suplente Sexto, todos por finalización de mandato y por el término de dos años.
5. Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuenta, un Revisor de Cuenta Titular y un Revisor de Cuenta Suplente, todos por finalización de mandato y por el término de dos años.
NOTA: La Asamblea se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 27 a 31 del
Estatuto Social.
Raúl Bartolomé Nicoletti - Presidente
José Saúl Stortti - Secretario
I:02/06 – V:09/06

Comisión Directiva del Club Náutico Social y Deportivo Somos Rios

De acuerdo con lo establecido en el titulo 9º articulo 33 Inc. a, b, c y d y Art. 35 del estatuto social, la Comisión Directiva del Club Náutico Social y Deportivo "SOMOS RIOS", convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión de Revisora de Cuenta a realizarse en la Sede del club sito en la calle F casa 61 del barrio General San Martin la ciudad de Ituzaingo Corrientes el día 12 de Julio del 2026 a las 20.00 hs.
ORDEN DEL DIA
1) Lectura de la Convocatoria.-
2) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.-
3) Elección de Autoridades.-
4) Elección de Miembros de la comisión revisora de cuenta. -
5) Explicación sobre la no presentación de balances
Pasado los 30 minutos de la convocatoria, la asamblea podrá sesionar con la cantidad de asociados.
La Comisión Directiva
I:02/06 – V:09/06

Asociacion Civil Comparsa Ara Bera

Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2026 a las 21hs en la sede del Club de Regatas Corrientes, sito en la calle Caá Guazú S/N, de esta ciudad.
ORDEN DEL DIA
1- Conformación de las autoridades de la Asamblea.
2- Designación de dos (2) asociados para firma el Acta de la Asamblea.
3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y demás cuadros que integran los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos N° 30 y N° 31 cerrados el 30/6/2 y 30/6/25.
4- Renovación Total de los cargos de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas por el término establecido estatutariamente.
NOTA: Art. 24 del Estatuto Social: se hace saber a los asociados que la documentación a tratar en la Asamblea y el Padrón de Asociados, en condiciones de participar se encontrarán a disposición de los socios desde el día 08 de junio hasta el día 19 de junio del corriente año en el domicilio legal de la Asociación, sito en calle San Juan 1036 en el horario de 17 a 19 hs.
Ma. Florencia Malgor Satti - Secretaria
Andrea Iriondo Rasmussen - Presidente
I: 03/06 – V: 05/06.-

APAC

Se comunica a los asociados habilitados del padron de la asociacion civil APAC, que, la asamblea general ordinaria prevista para el dia 11 de mayo de dos mil veinti seis ,ha sido postergada por razones de fuerza mayor y se convoca para el dia 15 de junio de 2026 a las veintiún horas en buenos aires 1570, para tratar el siguiente orden del dia:
1)Lectura de la memoria anual.
2)Consideración y aprobación de los estados contables.
3)Informe de la auditoría e informe de la comisión revisora de cuenta por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de dos mil veinticinco.
4)Aumento de la cuota de ioscor para el año 2026.
5)Designación de nuevo integrante de comisión directiva para remplazar cargo vacante.
6)Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
La Comisión Directiva
I:04/06 – V:04/06

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Chavarria

Av. Independencia S/N. Chavarria - San Roque - Corrientes
En Chavarria departamento de San Roque,provincia de Corrientes, siendo las 10 hs del día 03 de junio del año 2026, se reúne la Comisión Directiva, a fin de fijar fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria del ejercicio 2025, bajo la presencia del presidente a cargo, señora Iginia Cardozo. Dado que los balances ya están cumplimentados y el estatuto establece quince días antes, la publicación de convocatoria. Estableciéndose para el 19 de junio del año 2026, a las 17 hs, la realización de la Asamblea cuyo orden del día es:
1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio 2025
3. Altas y Bajas de asociados
4. Elección de nueva Comision Directiva
Iginia Cardozo – Presidente
Ofilia Luisa Leguizamon – Secretaria
I:04/06 – V:04/06

Asociación Cooperadora Para Ciegos Valentín Haüy

Convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 1 de julio del año 2026, a la hora 11:00, en el Instituto "Valentín Haüy" sito en calle San Lorenzo 1239 de esta ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio 2022- 2023-2024-2025.
3. Renovación de la Comisión Directiva.
4. Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.

Ana Mercedes Romero - Vicepresidente a/c Presidente.
Silvia Dostal – Secretaria.
I:04/06 – V:04/06

Asociación de Usuarios y Consumidores

La ASOCIACION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES (AUC) CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, Titulo IV, Art. Nº 38 y concordantes, para el día 04 de julio de 2026 a las 17:00 hs, en la sede de la Asociación, sita en calle San Juan Nº 1182 de la ciudad Capital de la Provincia de Corrientes, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de Asamblea. -

2) Consideración y Aprobación de Memorias y Balances, Año 2025.- Del Art. N.º 38 del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de Reforma del Estatuto y de disolución social, sea cual sea el número de Asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto…"

La Comisión Directiva
I:04/06 – V:04/06

Partidos Políticos

Partido Acción por la Republica Distrito Corrientes Nomina de Autoridades

Acta N° 170
Nómina de Autoridades Electas del Partido Acción por la Republica – Distrito Corrientes
JUNTA PROVINCIAL
Presidente: Daniela Patricia Lombardi
Vicepresidente: Agustín Antonio Goity Amann
Miembros titulares:
Mirta Graciela Morales
Francisco Antonio Aguilar
Margarita Amann
Miembros Suplentes:
Alejandro Francisco Escobar
Clarisa Ferrando
Eulogio Castillo
Tribunal de conducta:
Christian Jetter
Ana Lencinas
Bruno Hertfarth
MESA EJECUTIVA PROVINCIAL:
Presidente: Daniela Patricia Lombardi
Vicepresidente: Agustin Antonio Goity Amann
Secretaria: Sonia Karina Luque
TRIBUNAL DE CUENTAS
Miembros Titulares
- Carlos Mierez
- Teresa Muzzupappa
- Lucio Flores
Miembros Suplente
- Carmelo Escobar
- Liliana Tomat

Daniela Patricia Lombardi
Sonia Karina Luque
Pablo A. Escobar
I: 04/06 – V: 08/06

Partido "Nueva Corrientes"

Acta N° 8 del Partido "Nueva Corrientes"de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes

En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Corrientes República Argentina, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, siendo las diez horas, se reúnen en la sede partidaria sita en el Barrio Ponce, 200 viviendas, sector 69, manzana V, Casa 8, los miembros de la mesa directiva del partido "Nueva Corrientes".

Abierto el acto la mesa directiva resuelve convocar a elecciones partidarias internas para el día 31 de julio del año dos mil veintiséis, de conformidad con lo establecido en su carta orgánica vigente. En dicha jornada electoral se elegirán los siguientes cargos:

○Asamblea general del partido: Diecisiete (17) asambleístas titulares y cinco (5) asambleístas suplentes, quiénes durarán dos (2) años en el cargo.
○Mesa directiva partidaria: nueve (9) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes con un mandato de dos (2) años de duración.
○Órganos de contralor:
○Tribunal de disciplina: tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes
○Tribunal revisor de cuentas: tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes.

Así mismo se establece que la junta electoral funcionará en el domicilio ubicado en el Barrio Ponce, 200 viviendas, sector 69, manzana V, Casa 8, de esta ciudad, en el horario de 19 horas a 21 horas, de lunes a sábados inclusive.

El cronograma electoral es el siguiente:

1- 26 de junio de 2026: publicación del padrón provisorio en sede partidaria.
2- 29 de junio de 2026: Apertura de presentación de listas.
3- 10 de julio de 2026: cierre de presentación de listas para cubrir cargos de autoridades partidarias.
4- 14 de julio de 2026 oficialización de lista y cierre de padrón definitivo

5- 15 de julio 2026: Exhibición del padrón definitivo, presentación de boletas y designación de autoridades de mesa.
6- 16 de julio de 2026: Aprobación de boletas.
7- 31 de julio de 2026 acto comicial en sede partidaria ubicada en 200 viviendas, sector 69, manzana V, Casa 8, de la Ciudad de Corrientes de 08:00 a 18:00 hs. Escrutinio y proclamación de autoridades electas.
No habiendo más asuntos que tratar, y previa lectura del contenido de la presente, se da por finalizada la reunión de la mesa directiva siendo las once (11) horas y treinta (30) minutos del mismo día firman a continuación y de conformidad, los presentes.
Alfonso, Héctor Jeremías
Pérez, Fernando Matías Julián
Sosa, María del Huerto
Stang, Néstor Marcelo
Silva, Matías Jesús
Giménez, Ana Ramona
Torales, Gonzalo Nicolás
Rosales, Carolina Mabel
I: 03/06 – V: 05/06.-

Sección Comercial

Testimonios

AGROSET S.R.L.

MINUTA: PROTOCOLIZACIÓN. Otorga: DIEGO ANDRÉS ORTIZ af/ "AGROSET S.R.L." ESCRITURA NÚMERO NOVENTA Y CINCO (95). SECCION "A": En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco, ante mí, Jorge Enrique Romero, Escribano Autorizante, Titular del Registro Notarial 469, comparece: Diego Andrés Ortíz Argentino, Documento Nacional de Identidad Número 22.944.187, CUIT: 20-22944187-7, nacido el 22 de Octubre de 1.972, casado, profesión Abogado, domiciliado en calle Tagle Nº 2573, 7º piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de tránsito aquí; persona mayor de edad, hábil; doy fe de conocimiento en los términos del Artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación; y DICE: i.) no tener restringidas, ni limitadas, ni en trámites sus capacidades jurídicas y materiales (artículo 31 y siguientes C.C y C. de la Nación); con discernimiento para este acto (artículos 22 y 23 del mismo Código); ii.) interviene en nombre y representación de la firma comercial "AGROSET SR.L" (CUIT: 30-71461710-5), acreditando personería y representación con Poder General de Administración y Disposición otorgado a su favor, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 25 de Junio de 2.025, pasada en Escritura Número 62, autorizada por la Escribana María Leticia Costa, instrumento del que surge la existencia jurídica de la Empresa, y facultades suficientes para este otorgamiento, en original y legalizado por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires me lo exhibe en este acto, y en copia certificada agrego al cuerpo de esta matriz; y iii.) que viene por este acto a requerir de mí, el autorizante, proceda a PROTOCOLIZAR los instrumentos que seguidamente se detallan: a) la Constitución de Agropecuaria Setenil S.R.L, la que transcripta literalmente dice: "Folio 433. PRIMERA COPIA. CONSTITUCION DE AGROPECUARIA SETENIL S.R.L.- ESCRITURA NÚMERO: CIENTO SESENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce, ante mí, Escribana autorizante, COMPARECEN los cónyuges que dicen serio en primeras nupcias señores Diego Andrés ORTIZ, argentino, abogado, nacido el 22 de octubre de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad 22.944.187 y C.U.I T. 20-22944187-7 y Lucia GÜEMES, argentina, empresaria, nacida el 5 de octubre de 1967, titular del Documento Nacional de Identidad 18.401.416 y C.U.1.1. 27-18401416-0; ambos domiciliados en Tucumán 141. 8° piso, departamento de esta Ciudad, personas de mi conocimiento y DICEN: QUE de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones legales en vigor y por el siguiente contrato social. PRIMERO: La sociedad se denomina AGROPECUARIA SETENIL S.R.L. SEGUNDO: El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. TERCERO: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero. CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia. de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades agropecuarias: a) ganadera: explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña. para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada; b) explotación de la agricultura en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación: horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios: laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado; y c) la explotación, arrendamiento. locación y/o administración de inmuebles rurales destinados a la producción agropecuaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. QUINTO: El

capital social se fija en la suma de Pesos CIEN MIL ($ 100.000), divididos en 1.000 cuotas sociales de un valor nominal de $100 cada una. SEXTO: La administración de la Sociedad y la representación legal de la misma está a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado. . DECIMO PRIMERO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, la liquidación será practicada por quien o quienes desempeñen en ese momento la gerencia o por la o las personas que designen los socios. EN LOS TERMINOS PRECEDENTES queda formalizado el presente contrato social. EN ESTE ESTADO los comparecientes acuerdan: A) Suscribir el cien por ciento del capital social en dinero efectivo y en la proporción de Pesos 90.000 representados por 900 cuotas sociales el señor Diego Andrés Ortiz y Pesos 10.000 representados por 100 cuotas sociales la señora Lucia Güemes. B) Establecer la sede social en la calle Tucumán 141, 8° piso, departamento "S" de la Ciudad de Buenos Aires. C) Designar gerente al señor Diego Andrés Ortiz quien acepta el cargo y constituye domicilio real en el mencionado al comienzo de esta escritura y especial en la calle Tucumán 141, 8° piso, departamento "S" de esta Ciudad. E) Los socios integran en este acto en dinero efectivo, ante mí, doy fe, el 25% de sus respectivas suscripciones. lo que hace un total de Pesos veinticinco mil ($25.000); suma ésta que recibe el gerente antes designado don Diego Andrés Ortiz, quien otorga recibo por la suma entregada, en los términos y condiciones previstos en el artículo 68 de la Resolución General número 7/2005 de la Inspección General de Justicia; comprometiéndose los comparecientes a integrar el remanente dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de esta escritura. Se inscribió en la Inspección General de Justicia bajo Número Correlativo IGJ: 1881759, trámite n°:7198076, Número 6418, Libro: 144, en fecha 01/08/2.014.- b) Acta Número 12 la que transcripta literalmente dice: "TESTIMONIO. "Acta Nro. 12. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de agosto de 2021, siendo las 16:30 horas se celebra la presente reunión de socios en la sede social cita en Carlos Pellegrini 1175, piso 1, oficina "A", estando presentes el Sr. Diego Andrés Ortiz (DNI 22.944.187), titular de 900 cuotas sociales representativas del 90% del capital social, y el Sr. Jorge Sebastián Orsetti Ezquerra (DNI 20.031.221), titular de 100 cuotas sociales representativas del 10% del capital social. Por lo expuesto, la presente reunión de socios resulta ser unánime encontrándose presentes los representantes del 100% del capital social suscripto y emitido. Los señores socios deciden tratar, analizar y considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Modificación de denominación social - Reforma de Estatuto Social. Toma la palabra el Sr. Diego Andrés Ortiz quien manifiesta que la sociedad se denominará a partir de la fecha como AGROSET S.R.L. Por lo expuesto propone modificar el artículo primero del estatuto social el cuál quedará redactado de la siguiente manera, a saber: "PRIMERO: La sociedad se denomina AGROSET S.R.L.". Ambos socios aprueban la moción por unanimidad. Por lo expuesto, propone modificar el artículo primero del estatuto social, el cuál quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: Bajo la denominación de "Agroset S.R.L.", continúa funcionando la sociedad originariamente denominada "Agropecuaria Setenil S.R.L.".Es transcripción fiel. Se inscribieron en la Inspección General de Justicia con el Número Correlativo I.G.J.: 1881759, CUIT: 30714617105, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Razón Social: AGROSET, (antes): AGROPECUARIA SETENIL Número de Trámite: 9788117. C. Trámite Descripción 03421 CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. PRECA. URG. 04371 REFORMA DE CONTRATO TRAM URG. Escritura/s y/o instrumentos privados: 02/08/2023 – 21/12/2023- Inscripto en este Registro bajo el numero: 13175 del libro 174, tomo: - de: SRL C.C.: 1, en fecha Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2024. Y d) Acta Número 18 el que transcripto literalmente dice: "Acta Nro. 18: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 15 horas se celebra la presente reunión de socios en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1175, piso 1, oficina "A", estando presentes el Sr. Diego Andrés Ortiz (DNI 22.944.187), titular de 900 cuotas sociales representativas del 90% del capital social, y el Sr. Jorge Sebastián 0808 0230090 (DNI 20.031.221), titular de 100 cuotas sociales representativas del 10% del capital social. Por lo expuesto, la presente reunión de socios resulta ser unánime encontrándose presentes los representantes del 100% del capital social suscripto y emitido. Los señores socios deciden tratar, analizar y considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Cambio de denominación social — Inscripción ante IGJ: Toma la palabra el Sr. Diego Andrés Ortiz quien manifiesta que la Inspección General de Justicia ha registrado el cambio de denominación social. Por lo tanto, desde el día 10 de diciembre de 2024 la sociedad gira como 'AGROSET S.R.L.'. Se ha solicitado al auditor externo que lleve a cabo las gestiones para adecuar la denominación social ante ARCA. Asimismo, se comunicará a la totalidad de proveedores para los efectos que corresponda. Acto seguido la moción se pone a consideración de los socios y resulta aprobada por unanimidad. A continuación, retorna la palabra el Sr. Diego Andrés Ortiz, quien propone considerar el segundo punto del orden del día que dice: 2) Cambio de jurisdicción. Modificación del estatuto. Fijación de nueva sede social. Toma la palabra el Sr. Diego Andrés Ortiz (DNI 22.944.187) quien manifiesta que en virtud de la diversificación de los negocios sociales que se está proyectando, con énfasis en ganadería en la provincia de Corrientes, resulta de utilidad y resulta pertinente cambiar y trasladar el domicilio social actual sito en Carlos Pellegrini 1175, piso 1 departamento A. CABA, y fijar A nuevo domicilio social en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes. Por lo antes expuesto, corresponde modificar el artículo Tercero del estatuto social el cuál queda redactado de la siguiente manera: "TERCERO: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.". Puesto a consideración de los señores socios

los mismos aprueban por unanimidad la moción.- Asimismo. se mociona por fijar sede social en la calle Sarmiento 882, Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, facultando al Gerente a modificar la misma dentro del ámbito de dicha jurisdicción en lo sucesivo por acta de Gerencia y sin necesidad de modificación del estatuto. Retoma la palabra el Sr. Ortiz y propone considerar el tercer punto del orden del día 3) Poder Especial: Toma la palabra el socio Diego Andrés Ortiz y manifiesta que a todos los efectos legales que correspondan, y en orden a realizar todos los trámites de inscripción y/o gestiones necesarias ante IGJ, Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes, Boletín Oficial, y demás organismos competentes, mociona otorgar un poder especial a favor de los señores Guillermo Facundo Macchiaroli (DNI 32.843.592) y/o Matías Joaquín Robirosa (DNI 31.704.087) y/o Martina Dos Santos (42.567.106) y/o Jorge Romero (D.N.I. 20.087.651) para que actuando en forma individual, conjunta y/o indistinta representen a2 sociedad ante la Inspección General de Justicia (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), ante la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes y/o el Boletín Oficial de la Nación, el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y/o frente a cualquier otro organismo y/o agencia que deba tornar intervención en el cambio de jurisdicción de AGROSET S.R.L., contando los mandatarios con las más amplias facultados para realizar peticiones, solicitar cancelaciones de Inscripción registral, requerir documentación original y/o en coplas, requerir informes, solicitar nuevas inscripciones de índole societaria, emitir dictámenes de precalificación, contestar vistas, presentar y desglosar documentación, presentar recursos administrativos y realizar cualquier trámite y/o gestión que resulte útil, pertinente y compatible con el cambio de domicilio social y con el cambio de jurisdicción. El presente poder debe. ser Interpretado en forma amplia en favor de los mandatarios. Puesta a consideración de los señores socios la moción resulta aprobada por unanimidad. Acto seguido pasa a tratarse el cuarto punto del orden del día que dice: 4) Rúbrica de libros sociales. Por último, el Sr. Ortiz manifiesta que habiendo inscripto la Inspección General de Justicia la nueva denominación social corresponde volver a rubricar los libros sociales a fin de dar cumplimiento a las normas reglamentarias vigentes en materia societaria. Puesta la moción a consideración de los señores socios, la misma resulta aprobada por unanimidad. No teniendo más asuntos de relevancia que considerar y habiendo. aprobado Por unanimidad todos los puntos del orden del día antes trascriptos, siendo las 15.45 horas se cierra la reunión de socios, firmando ambos socios al pie." Hay dos firmas ilegibles. Es transcripción fiel. ii) Declaraciones Complementarias: El compareciente manifiesta no estar ni el, ni la Empresa en la nómina de funciones de personas políticamente expuestas, ni ser sujetos obligados, aclaración hecha a efectos de dar cumplimiento a la Resolución Nº 11/11, y su Modificatoria Nº 52/12 (U.I.F) de la que se lo instruye y declara conocerlas. Previa lectura y ratificación, firma el compareciente, ante mí, doy fe.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-27-01-145-26 Caratulado AGROSET S.R.L. S/ Cambio de jurisdicción. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 20-05-2026

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-

I: 04/06 – V: 04/06.-

GOBIERNO DE
CORRIENTES

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial